ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: ***"CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA".***

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

MARCO REGULATORIO

El desarrollo de las obras de mantenimiento de la infraestructura deportiva del polideportivo municipal, de la biblioteca municipal y la construcción del cerramiento de la institución educativa Ricardo González – sede b, se encuentra enmarcado dentro del conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la gestión pública, la inversión social, la prestación de servicios esenciales y la protección de los derechos fundamentales en Colombia.

1. Constitución Política de Colombia

- Artículo 1, 2 y 365: Establecen que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad y garantizar el bienestar general, asegurando la prestación eficiente de los servicios públicos.

- Artículo 44: Reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la educación, la salud y la atención especial en la primera infancia.

- Artículo 49: Establece la responsabilidad estatal en la organización, dirección y reglamentación de la salud pública.

- Artículo 67: Determina que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, que debe prestarse en condiciones de calidad y

equidad.

- Artículo 366: Señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado, siendo objetivos fundamentales la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

- Artículo 47: Obliga al Estado a adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad.

2. Leyes y Normas Nacionales Aplicables

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Establecen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, regulando los procedimientos para la planeación, selección y ejecución de contratos, garantizando los principios de transparencia, economía, eficacia y responsabilidad.

- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta parcialmente la Ley 80 y la Ley 1150, precisando los procedimientos para la contratación estatal, los estudios previos y la planeación de los proyectos de infraestructura.

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Define la educación como un proceso permanente y obliga al Estado a garantizar ambientes educativos adecuados, seguros y accesibles.

- Ley 1620 de 2013: Establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que promueve ambientes seguros, pacíficos y saludables en las instituciones educativas.

- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): Obliga al Estado a garantizar espacios adecuados y seguros para la atención integral de niños y niñas, especialmente en la primera infancia.

- Ley 1804 de 2016 (De Cero a Siempre): Define la atención integral a la primera infancia como política de Estado, estableciendo estándares de infraestructura y calidad en los entornos de cuidado y desarrollo.

- Ley 1618 de 2013: Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo accesibilidad física,

comunicacional y al entorno.

- Ley 1257 de 2008: Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer, aplicables en el fortalecimiento de espacios como la Comisaría de Familia.

- Ley 715 de 2001: Regula la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones, estableciendo competencias de los municipios en materia de educación, salud y atención a población vulnerable.

3. Normas Técnicas y de Construcción

- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio): Compila normas relacionadas con la planeación, diseño, construcción y mantenimiento de edificaciones públicas.

- NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente): Regula las condiciones estructurales, de seguridad y estabilidad para edificaciones públicas y privadas.

- NTC 6047 y NTC 6048 (Accesibilidad al Medio Físico): Fijan los parámetros para el diseño y adecuación de espacios accesibles para personas con movilidad reducida o discapacidad.

- Resolución 1440 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional: Establece lineamientos técnicos para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa.

- Resolución 1510 de 2020 del Ministerio de Salud: Define estándares para infraestructura física en hogares de primera infancia y espacios de atención a población vulnerable.

4. Marco de Planeación Territorial y Local

- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que prioriza la inversión social, la atención integral a la primera infancia, la educación de calidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad.

- Plan de Desarrollo Municipal de Subachoque 2024–2027: Incluye dentro de sus metas estratégicas el mejoramiento de la infraestructura educativa, social y de bienestar familiar, en concordancia con las políticas nacionales.

5. Enfoques Transversales

- Equidad e inclusión social: Priorizando la atención a población infantil, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

- Accesibilidad universal: Garantizando el cumplimiento de estándares técnicos para eliminar barreras físicas y sociales.

- Sostenibilidad ambiental: Promoviendo el uso eficiente de recursos y materiales ecoamigables en las obras.

- Enfoque de derechos: Todas las intervenciones se desarrollan bajo el principio de garantía progresiva de los derechos fundamentales a la educación, salud, protección y bienestar.

ASPECTO LEGAL

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de la construcción en Colombia en la siguiente:

 El Municipio tal como lo establece el artículo 1 ° de la Ley 136 de 1994, "... es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

 La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la

nación, defender la independencia nacional,mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

 Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

NORMAS QUE LA REGULAN

 La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.

 Ley 489 de 1998, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.

 Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (…) Parágrafo 6. Adicionado por el art. 88 de la Ley 1474 de 2011. El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer en relación con el concurso de méritos.

 Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de

1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. El proceso de contratación se realizará de acuerdo a los condicionamientos del pliego de condiciones que regula el presente Concurso de Méritos abierto.

 La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 3º literal b inciso 3, en cuanto a la concurrencia de los municipios refiere: "Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa ... "

 Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f.... En desarrollo de este principio, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

 Ley 1523 del 2012, la Gestión del riesgo "es el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres; con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible". Artículo 1°

 Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

 La ley 2079 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT" en el Artículo N°2. Objetivos, en el enciso N°2. Establecer mecanismos que permitan reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en Colombia, mediante el aumento de subsidios, del financiamiento a la demanda y la promoción de la oferta y el suelo urbanizable en el país.

RESOLUCIÓN

 Resolución 020 da 1951 Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código sustantivo de Trabajo.

 Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

 Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

 Resolución 132 de enero 18 de 1984 Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.

 Resolución 02013 de junio 6 de 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.

 Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 Reglamenta de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.

 Resolución 13824 de octubre de 1989 Medidas de protección de salud.

 Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

 Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 Procedimiento en materia de salud ocupacional. Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 Actividades en materia de salud ocupacional.

 Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 Reglamenta el examen de ingreso,

 Resolución 2328 de julia 15 de 1996 Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional, Diario Oficial 42841.

 Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 Establecen actividades procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.

 Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 Normas Técnicas, científicas y administrativas pare los requisitos esenciales.

 Resolución 1875 del 2001 Por el cual se croa el subsistema de Información de Salud Ocupacional y riesgos profesionales.

 Reglamento técnico de construcción sismo resistente NSR 10.

 Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.

 Resolución 330 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS" y la Resolución 0799 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0330.

DECRETOS

 Estatuto Anti-trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

 Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", compila las disposiciones reglamentarias y definiciones relacionadas, entre otros, con los Macroproyectos de Interés Social Nacional -MISN-.

 Decreto 2809 de 2000 Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999.

Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación.

La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector de la construcción en aspectos ambientales, es la siguiente:

Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973- Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988, Reglamentada por el Decreto Nacional 1974 de 1989	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con

	las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994-Sustituido por el Decreto 1728 de 2002	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 388 de 1997 Adicionado por la Ley 614 de 2000. Modificado por Ley 2079 de 2021 Adicionado por Ley 2079 de 2021 Modificado por Decreto 2106 de 2019	Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009;Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones
Ley 491 de 1999	Por el cual se establece el seguro ecológico se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3573 2.011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.

• Sector secundario o sector industrial.

• Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (*CIIU*, n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE,

Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas(*CIIU*, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

✓ Explotación de minas y canteras

✓ Industrias manufactureras

✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)

✓ Construcción

✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).

✓ Información y comunicaciones

✓ Actividades financieras y de seguros

✓ Actividades inmobiliarias

✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)

✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector se enfoca en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4 (CIIU, n.d.)

- 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidifacación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

• Las obras subterráneas.

• La construcción de piscinas.

• La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.

• El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.

• La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Esta clase excluye:

• El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

1. ASPECTO ECONÓMICO

El sector de la Construcción en Colombia está compuesto por dos grandes ramas de la actividad económica. La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. La segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

El mercado de la construcción y las obras civiles, es uno de los mercados que más genera mano de obra y que mayor impacto tiene dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

1. Generación de empleo de mano de obra no calificada.

2. Impacto positivo por la formación de obras de infraestructura que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.

3. La promoción y fomento del mercado de la construcción, adicionalmente permite la generación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de otros sectores económicos, de otros mercados, de bienes y servicios, en especial para el caso del proyecto a desarrollar, el impacto es muy amplio en relación con las áreas de generación de impacto positivo, por la naturaleza misma del escenario a intervenir.

De acuerdo con CAMACOL, existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la Construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional.

Hoy en día, la industria de la construcción se enfrenta a cuatro desafíos principales entre los que se encuentran: 1. el crecimiento urbano del país, 2. la industrialización de la construcción, 3. la complejidad de los proyectos y la escasez de los recursos especializados, los cuales se pueden afrontar con tendencias tecnológicas como el análisis de información y la predicción de datos en tiempo real, 4. la integración del diseño 3D con el control de costos, la gerencia de proyectos integrada en una sola plataforma y la gestión de recursos humanos y activos conectada con las necesidades del proyecto.

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras,

puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas; el fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país, hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

PARTICIPACIÓN DEL PIB (*PIB Información Técnica*, n.d.)

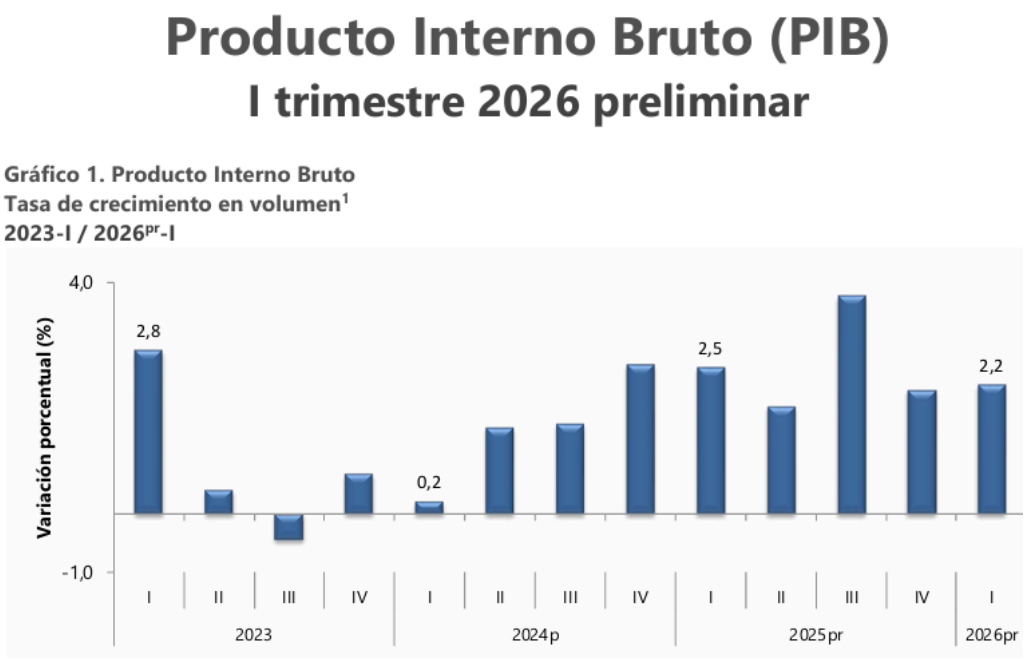


Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

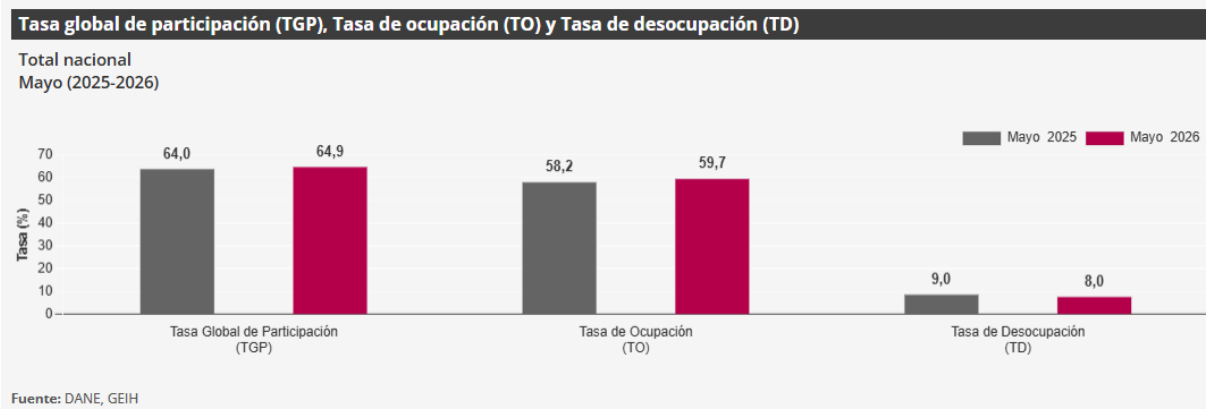
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Empleo que genera el sector (Principales Indicadores Del Mercado Laboral, n.d.)

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de

participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

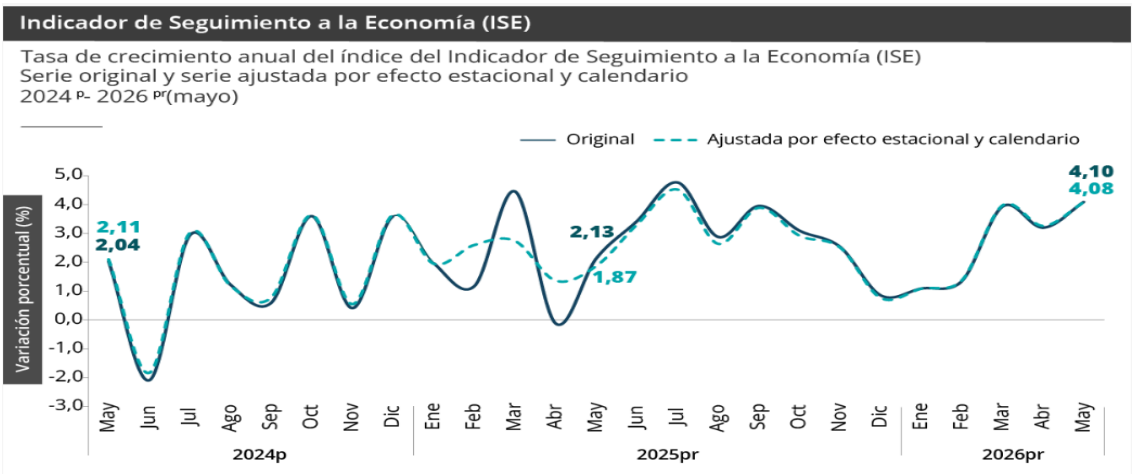
En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país. Como nos muestra la siguiente gráfica:



Para el mes de mayo de 2026[pr], el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025[pr] (124,07).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

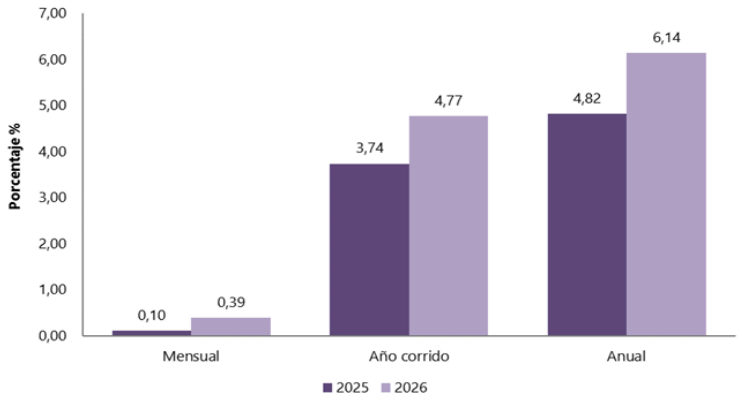
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025; por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijó en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24,5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño

económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: "el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales".

Gráfico 4. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026. Cifras en miles de pesos



INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN – IEAC

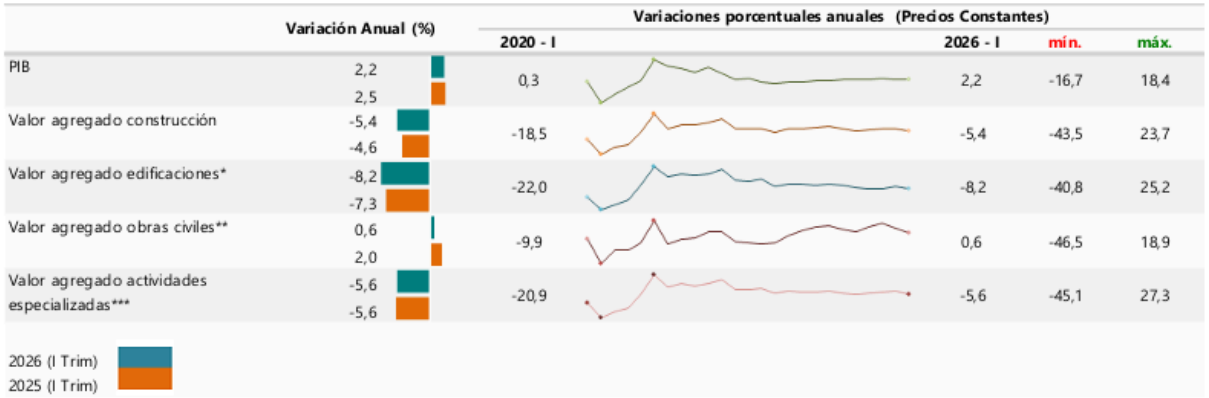
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 09 de 2026[P]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,2	2,5	2,1	I trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-5,4	-2,8	-1,0	I trim 2026
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	0,6	7,9	7,4	I trim 2026
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-8,2	-7,6	-4,8	I trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-5,6	-2,9	-0,7	I trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,1	58,8	59,3	Abril 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,1	5,8	3,8	Abril 2026
Área causada[Å] (variación anual %)	-11,1	-8,3	-6,2	I trim 2026
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	81,5	7,5	2,3	Marzo 2026
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	6,4	2,4	-0,7	I trim 2026
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	2,5	-5,8	-10,8	I trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	0,6	7,5	6,3	I trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,4	7,5	6,0	Abril 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	6,2	-1,9	-1,2	Marzo 2026
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-7,1	6,6	-10,0	Marzo 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ™] (variación anual %)	4,8	13,6	10,3	I trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	3,6	9,7	6,9	I trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	10,6	36,6	30,4	I trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-1,0	-0,7	-3,2	I trim 2026
Saldo de capital total[™] (variación anual %)	12,1	11,0	11,2	I trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	13,3	12,3	10,8	I trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[™] (variación anual %)	7,2	5,8	12,9	I trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	4,3	4,0	3,5	I trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,79	8,47	1,44	I trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,30	6,45	0,75	Abril 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,83	5,92	1,02	Abril 2026
IPP total (variación mensual %)	-0,37	4,48	4,75	Abril 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,23	-0,08	-0,23	Abril 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

INFLACIÓN

En diciembre la inflación fue de 0,27%, siendo el diciembre más bajo en los últimos 5 años. Con ello la inflación de todo 2025 fue de 5,10%, bajando con respecto a la de 2024 que fue de 5,20%.

Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,35% para el mes y al 5,19% para el anual .

El buen resultado del mes se debe a la deflación de los Alimentos (-0,11%), cuyos precios cayeron por tercer mes consecutivo, aunque con menos fuerza que en los dos meses previos. Adicionalmente, está el rubro de Vivienda (alojamiento y servicios) que se desaceleró debido a las deflaciones en los servicios de electricidad, gas, agua y recogida de basuras. Pese a lo anterior, los rubros relacionados con la temporada de vacaciones estuvieron al alza, especialmente los asociados a las comidas fuera del hogar y a la recreación y cultura.

Por otro lado, la baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda, que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos en 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó en 2025, llegando a 5,02%. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja ´pero creciente, llegando a 2,61%, mientras que la de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%.

El descenso de la inflación de 2025 favoreció más a los hogares pobres y a los hogares vulnerables, cuya inflación fue de 4,97%, mientras que afectó más a los hogares de ingresos altos, que enfrentaron un incremento en precios de 5,17%.

Pese a la baja de 2025, la inflación de Colombia sigue superando a la de los países pares. Al respecto, el 5,10% logrado por Colombia se ubicó por encima de la de Brasil que fue de 4,5% a noviembre, así como de las de México, Chile o Perú, que fueron de 3,7%, 3,5% y 1,5% (Lima), en su mismo orden.

ESTATUTO TRIBUTARIO

- Impuesto sobre las ventas: El Decreto 1625 de 2016, artículo 1.3.1.13.2, establece que en los contratos de construcción de bien inmueble, el IVA no se causa sobre el valor total del contrato, sino únicamente sobre la utilidad del constructor, calculada sobre el componente AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).

 Esto significa que el IVA no grava el valor de los materiales ni la totalidad del costo de la obra, sino solamente el margen de utilidad del contratista.

 En la práctica, el AIU corresponde a un porcentaje del valor total del contrato, generalmente definido así:

A (Administración): costos indirectos de manejo del contrato (personal administrativo, transporte, seguros, etc.).

I (Imprevistos): porcentaje destinado a contingencias o variaciones menores.

U (Utilidad): ganancia del contratista.

El IVA del 19% se aplica únicamente sobre el componente U (Utilidad) o sobre el AIU total, cuando así lo establezca la entidad contratante o la metodología del contrato.

- Retención en la fuente: En materia de renta las están gravadas y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. Las obligaciones del agente retenedor están señaladas a partir del artículo 375 del Estatuto Tributario y específicamente con respecto a la certificación que debe expedir por conceptos diferentes a la retención por salarios, está contemplada en el artículo 381.
- Impuesto de Industria y Comercio El impuesto de industria y comercio –ICA–debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual el impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados con o sin establecimiento de comercio. Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, en las actividades de servicios el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo; salvo en casos como actividades de transporte, el ingreso será percibido en el municipio o distrito desde donde se despache la mercancía, bien o persona.
- Estampillas, tasas y contribuciones: Están reguladas por el Acuerdo Municipal del municipio de Subachoque, el hecho generador, la base de retención y los porcentajes a aplicar.

ESTUDIO DE LA OFERTA

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

 ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.

 ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.

 ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.

 ANDI, Asociación Nacional De Industriales.

 ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.

 CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.

 INCO, Instituto Nacional de Concesiones.

 CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.

 DNP Departamento Nacional de Planeación

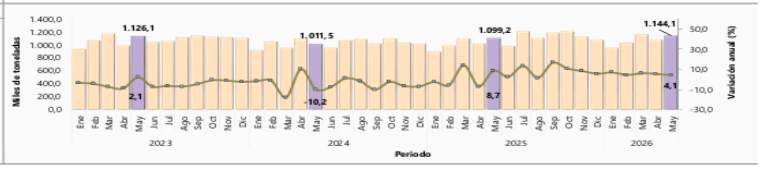
 DPS Departamento de Prosperidad Social

 Gobernación de Cundinamarca- El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En mayo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.268,6 miles de toneladas, lo que representó una variación de 4,6% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.144,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,1% frente a mayo de 2025.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - mayo (2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Mayo 2025	Mayo 2026	
Producción	1.212,4	1.268,6	
	Mayo 2025	Mayo 2026	
Despachos nacionales	1.099,2	1.144,1	

Fuente: DANE, ECG.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En mayo 2026 frente al mismo mes de 2025, el crecimiento en los despachos de cemento gris es explicado principalmente por algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto** (13,2%), el departamento de Atlántico (18,8%) y el departamento de Santander (15,5%), los cuales sumaron en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total de 4,1%.

En el quinto mes del año 2026, los despachos de cemento gris a granel son explicados principalmente por el decrecimiento presentado en el área de Bogotá* (-15,0%), el cual restó 3,7 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (-1,6%). Por otro lado, los despachos de cemento gris empacado presentaron una variación de 6,7%, explicada principalmente por el crecimiento registrado en algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto** (14,8%), el departamento de Nariño (26,9%), el departamento de Santander (14,2%) y el departamento de Sucre (30,7%), los cuales sumaron en conjunto 4,2 puntos porcentuales a dicha variación (Anexo 6).

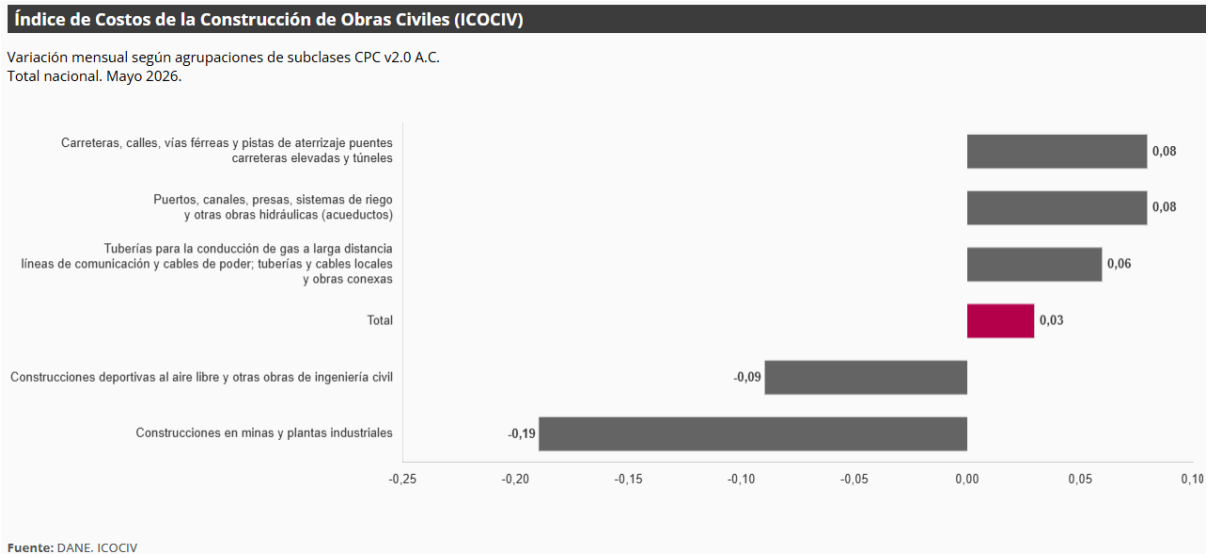
Cuadro 4. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según departamento de destino
Mayo (2026ᵖ / 2025)

Departamentos	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total Nacional	**-1,6**	**-1,6**	**6,7**	**6,7**	**4,1**	**4,1**
Atlántico	25,9	1,8	13,1	0,5	18,8	0,9
Santander	19,2	0,7	14,2	0,70	15,5	0,7
Nariño	107,1	0,3	26,9	0,72	31,1	0,6
Bolívar	20,2	0,8	9,2	0,5	12,1	0,6
Magdalena	3,9	0,1	16,5	0,5	13,0	0,4
Cesar	50,5	0,5	11,1	0,3	16,4	0,4
Boyacá	35,9	0,6	8,5	0,3	13,9	0,4
Sucre	-37,6	-0,3	30,7	0,59	18,7	0,3
Norte de Santander	-2,5	-0,0	7,3	0,3	6,0	0,2
Caldas	5,0	0,2	9,4	0,2	7,7	0,2
Tolima	3,5	0,1	6,6	0,2	5,8	0,2
Cundinamarca	-4,5	-0,4	4,9	0,3	0,8	0,1
Quindío	29,0	0,2	-6,8	-0,1	3,6	0,0
Huila	-24,6	-0,3	5,1	0,2	0,3	0,0
Meta	-8,0	-0,2	0,8	0,0	-1,4	-0,0
Casanare	9,0	0,1	-8,0	-0,1	-5,1	-0,1
Antioquia	-4,1	-0,8	0,6	0,1	-0,9	-0,2
Valle del Cauca	-18,2	-1,4	-5,2	-0,5	-8,9	-0,8
Bogotá*	-15,0	-3,7	-3,9	-0,2	-11,3	-1,3
Resto**	4,5	0,3	14,8	2,15	13,2	1,5

Fuente: DANE, ECG.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).



Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a abril de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,34%), transporte (0,28%) y herramienta menor (0,15%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2026

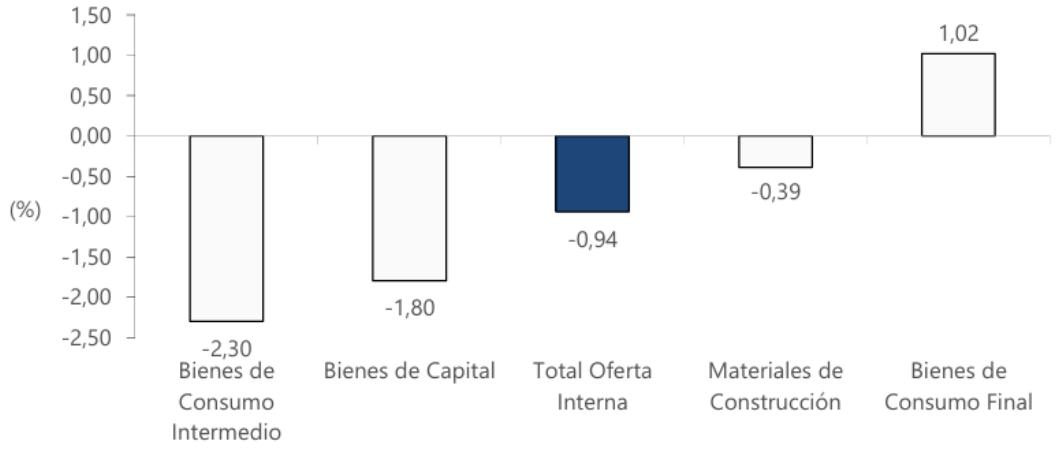
Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,01	0,00
Herramienta Menor	2,14	0,15	0,00
Maquinaria	12,71	0,34	0,04
Equipos	6,18	-0,72	-0,04
Mano de obra	16,89	0,06	0,01
Transporte	8,89	0,28	0,02
Equipos especiales para obra	1,89	-0,53	-0,01
Total	**100,00**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

Durante el mes de junio la mayor variación negativa se presentó en Bienes de Consumo Intermedio (-2,30%), mientras que los Bienes de Consumo Final presentaron la mayor variación positiva (1,02%).

Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Junio 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Indicador de Producción de Obras Civiles

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje,

puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026[Pr] / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**0,6**	**0,6**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4.1).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026[Pr] / I trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**0,6**	**0,6**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222	Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**11,5**	**5,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-32,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,02	0,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-49,3**	**-5,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53252	Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**22,2**	**2,2**	
53261	Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-30,7**	**-6,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**68,6**	**4,8**	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 0,6% con respecto al primer trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue negativa (-49,3%), la explicación se da por las subclases que presentaron disminución (53231 - 53233 y 53232).

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un incremento de 61,0% en su producción y sumó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,5 p.p. a la variación anual del grupo. Asimismo, la subclase tuberías de larga distancia, presentó un aumento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 de 37,7%, sumando 0,7 p.p. a la variación anual total y aportando 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al primer trimestre de 2025: la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 48,1% y restó 4,9 p.p. a la variación anual total y 23,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase central eléctricas disminuyo su producción en 14,8% y restó 1,7 p.p. a la variación anual total y 7,7 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 69,1% con respecto al primer trimestre de 2025 y aportó 4,1 p.p. a la variación anual total y 58,2 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 66,0% y sumó 0,7 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p. a la variación anual del grupo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

3.1.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente). Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a abril de 2026 filtrando por el Departamento de Cundinamarca:

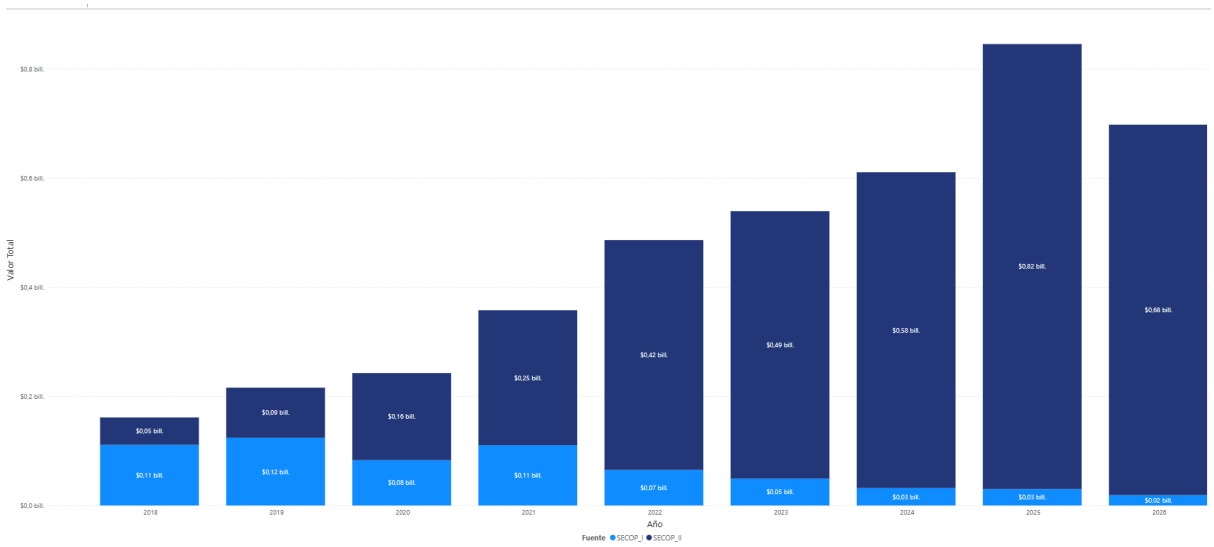
- El valor total de los contratos ha sido de: $ 3.497.715.833.461
- El Total de contratos ha sido: 136.568

Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido servicios y elementos de la

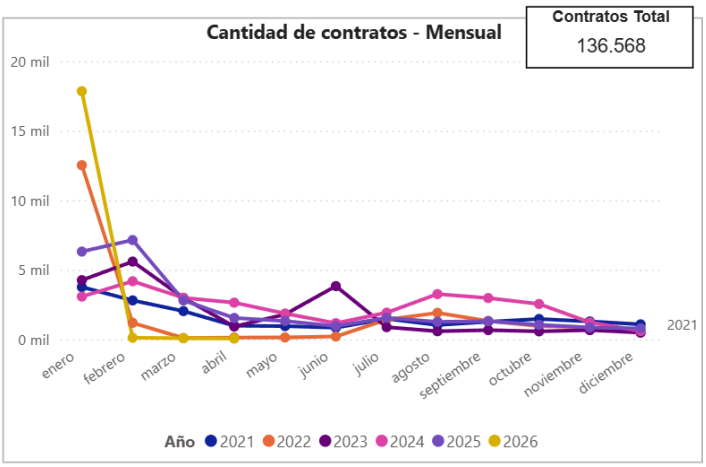
misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2021 a abril 2026 y que suscribieron contratos con empresa del departamento de Cundinamarca.

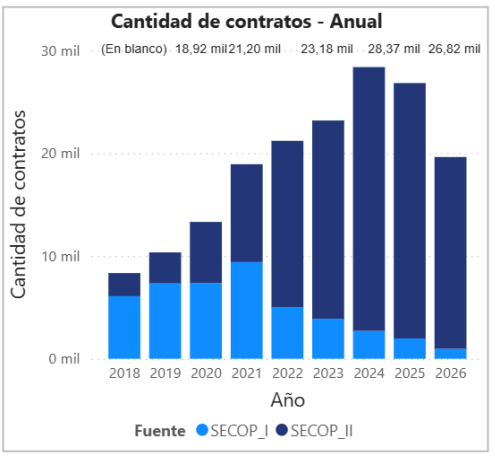
De esta manera se identifica qué empresas en el departamento tienen la capacidad de suplir la necesidad del Municipio de Subachoque. Así las cosas, el resultado expone que en el departamento de Cundinamarca existen 849 posibles proveedores, que en el año 2021 a abril de 2026 tuvieron 136.568 contratos con entidades públicas, contratación que alcanzó una suma de $3,5 bill de pesos.

Gasto anual de los últimos 5 años



Cantidad de contratos suscritos en los últimos años





A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CODIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS	$1.970.580.621	56
NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR	$1.595.349.475	34
GESTION EMPRESARIAL INTEGRAL ACTIVA LTDA	$1.383.982.093	17
PERSONA NATURAL	$1.380.565.467	66
FERNANDO QUIMBAYA GARCIA	$1.298.547.345	25
ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER	$1.281.879.198	17
GOMEZ GOMEZ ABOGADOS CONSULTORES SAS	$1.253.366.115	14
DAYANA MARCELA VARGAS MORENO	$1.240.677.270	15
MARCELA ZULUAGA	$1.138.097.450	12
JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEN	$1.064.161.456	15
MARIA	$1.056.706.901	17
Luz Uriza	$1.046.815.977	14
Jehison David Cifuentes Cortes	$1.038.826.561	19
SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS	$1.028.882.613	26
WILLIAM IZQUIERDO CORTES	$977.558.174	30
ROBERTO CARLOS RIVERA ACOSTA	$965.964.871	15
MARIA ALEJANDRA DEL PILAR SUAREZ ROJAS	$952.419.873	15
Juan David Zambrano Espinos	$948.112.499	17
ADRIANA LUCIA ROA VANEGAS	$947.196.317	14
JOSE DAVID SEPULVEDA HENAO	$924.872.570	16
HECTOR ODILIO CRISTANCHO SANCHEZ	$922.387.094	12
angelica maria puentes robayo	$917.075.563	12
SAÚL ORLANDO LEÓN CAGUA	$899.028.623	18
ANGIE TATIANA RODRIGUEZ ALVAREZ	$897.032.658	10
YULY ANDREA LEON BUSTOS	$878.733.207	9
DIANA CAROLINA TORRES ROJAS	$869.258.639	15
ALEXANDER OSPINA GARCIA	$862.016.000	19
Yudith	$852.829.958	12
OMAR ALEXANDER LEMUS CLAVIJO	$838.766.992	25
Sandra Romo	$834.276.667	11
NOVAR RENE LOPEZ	$828.000.000	20
MARIA PAULA PEÑA GOMEZ	$826.760.857	13
LILIAN ROCIO ORJUELA DAZA	$824.222.415	16
JULIE XIMENA RUEDA MONTES	$808.618.457	10
WILMER ALEXANDER ARDILA MUÑOZ	$796.848.666	12
GLADYS SIERRA LINARES	$792.065.127	11
GONZALO POVEDA RAMIREZ	$783.690.878	13
HERNÁN GONZALO RODRÍGUEZ MORENO	$782.752.209	14
JULIE ANDREA MARTINEZ MENDEZ	$778.342.042	12
EVITA DEL PILAR OSPINA MARIN	$776.322.113	12
ERICK JOHANY GALEANO BASABE	$766.704.000	12
GIOVANNA CONSUELO PARDO BERNAL	$764.808.133	15
PEDRO A ORTZ	$757.765.247	15
WILMER LEONARDO DIAZ SANCHEZ	$754.965.567	15
JAVIER ALFONSO NEVA SANCHEZ	$753.881.121	9
ROBERTO EMILIO GONZALEZ CUBILLOS	$752.328.760	17

MONICA BELLA GRISALES	$712.096.332	10
MAURICIO BERNAL GARCIA	$706.234.197	11
ELVIS GIOVANNI GUAQUETA ROCHA	$704.387.381	16
Carolina Borbón	$701.358.164	9
JUAN PABLO GARZÓN GÓMEZ	$699.745.666	8
LEIDY DAYANA FERNANDEZ DAZA	$698.346.700	11
ANGELICA YAMILE RACHE MOYANO	$693.043.333	10
VICTOR OQUENDO	$689.772.872	7
DAVID ENRIQUE ORTIZ REY	$687.629.333	9
JULIAN MAURICIO CACERES RODRIGUEZ	$686.573.993	25
INDIRA BELIZA GOENAGA ARIZA	$685.259.167	8
LENIN ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZ	$682.763.019	9
ERNESTINA ROMERO SANDOVAL	$679.628.334	12
NURY YASMIN GUTIERREZ VEGA	$678.629.644	12
JHAIR HERNAN JIMENEZ AYA	$678.166.000	8
JEISSON ORLANDO GUTIERREZ SAMBONI	$677.641.923	12
DIANA PAOLA FLOREZ MORALES	$668.004.818	7
ANDRES ALFONSO CUERVO VALERO	$667.801.037	9
ALVARO ANDRES FLOREZ CORDERO	$663.031.666	10
German Felipe Vanegas Cala	$662.109.000	10
Ingrith Natalia Martínez Usuga	$661.147.999	9
LIZETH JAQUELINE VELÁSQUEZ PARDO	$660.403.386	12
XIMENA ANDREA GAMBOA BOHORQUEZ	$660.147.299	12
LEONARDO MORENO PACHON	$657.650.000	12
ETHEL ALEXANDRA PULIDO QUINTERO	$655.364.400	12
SANDRA MILENA ORTIZ AGUIRRE	$654.521.875	8
FREDY YESID RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$649.984.617	14
CARLOS HERIBERTO RAMIREZ CARDOZO	$649.717.722	6
ADRIANA PAOLA GUARIN RODRIGUEZ	$647.805.563	8
Juan Pablo García Lizarazo	$645.133.334	6
OLGA JANNETHE RAMIREZ RODRIGUEZ	$638.912.666	12
MARIA ESPERANZA ORDOÑEZ LOZANO	$638.285.611	8
SANTIAGO HERNANDEZ PLAZAS	$636.114.910	8
JULIANA	$636.110.411	9
Emanuel Coronado Jaimes	$634.638.849	6
María Fernanda Chaves Motoa	$634.558.117	10
ELDA MARCELA BERNAL PEREZ	$633.310.357	8
hugo rafael silvera	$631.451.100	9
MERY JESUS MOLINA PEÑA	$629.921.714	8
HERNADO IREGUI VILLALOBOS	$629.649.400	9
DARLIN TATIANA PAEZ GRUESO	$629.024.688	10
Jorge Andres	$627.692.358	13
BERMUDEZ MELENDEZ RODRIGO	$622.866.302	9
Mery Johanna Arias Romero	$620.850.000	9
Arquimedes Bastidas Quiñones	$619.025.673	9

De igual forma al realizar la consulta en la plataforma de la Superintendencia de sociedades, en donde se evidencia el tamaño empresarial y la cantidad de empresas que se ubican en Bogotá y en Cundinamarca

NIT	Razón social	CIIU	Tipo societario	Departamento
800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

830003134	OBSERVAR LTDA	F4390	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

830145800	INTECOM SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
844004924	UTEMPO SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA D.C.
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900171033	JARCO SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900244818	IINVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900256838	CEDRO SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900279351	farias arquitectos sas	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

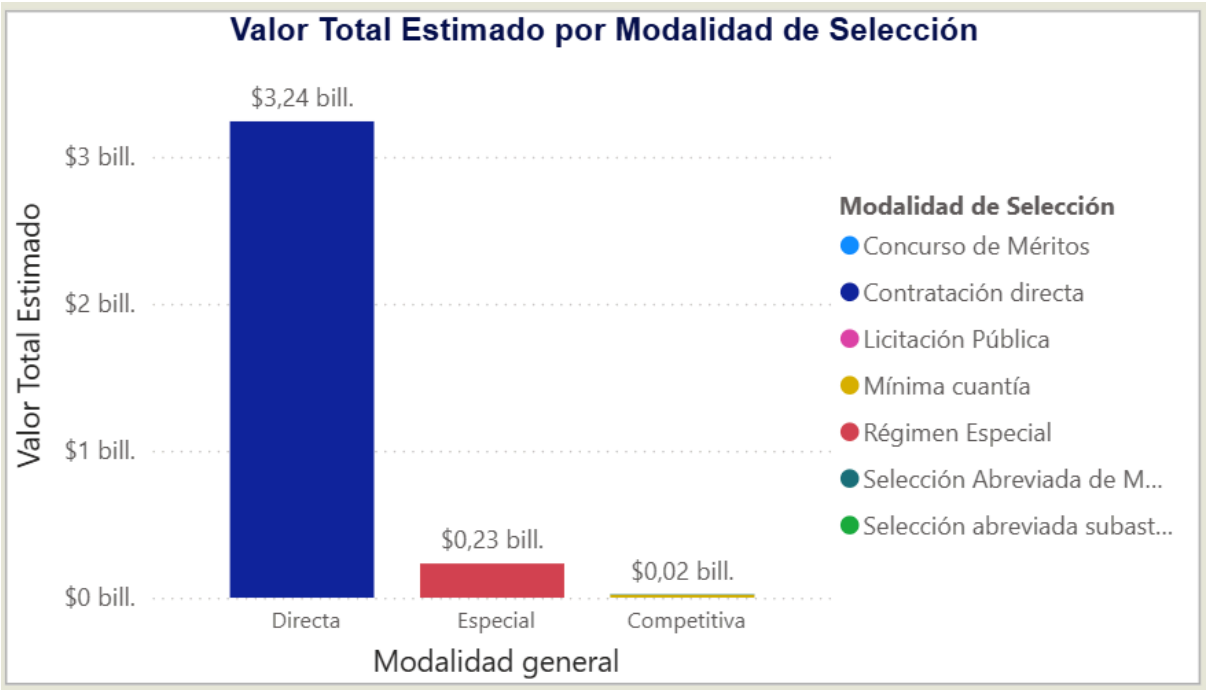
900324561	PLANICONST SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900336991	KUBIK LAB SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900352028	STONER SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900353952	CONSUTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

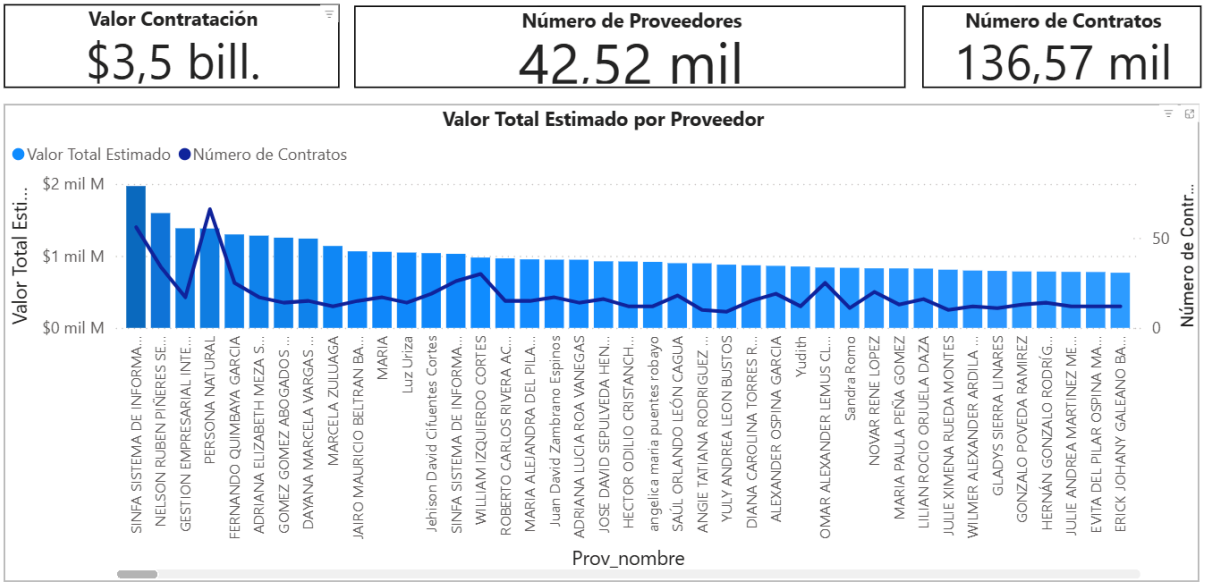
900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

De acuerdo con lo anterior es posible inferir que en el caso de recibir solicitudes de limitación a Mipymes territoriales, se contaría con pluralidad de oferentes para ello.

Frente a la modalidad de selección usada por las entidades se evidencia que una de las modalidades corresponde a la contratación directa por la suma de 3,24 bill, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



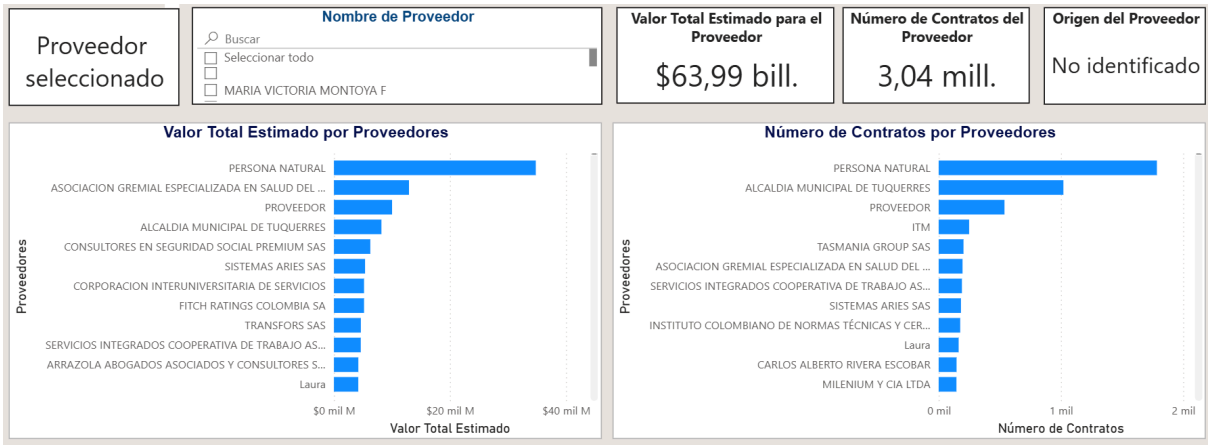
Ahora bien, frente a los proveedores de Cundinamarca se evidencia que existen 317 proveedores, con un total de 136 mil contratos suscritos, es decir que existe una amplia pluralidad de oferentes



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a abril de 2026, filtrando por el Departamento de Cundinamarca y el valor contratado hasta $ 132 Millones

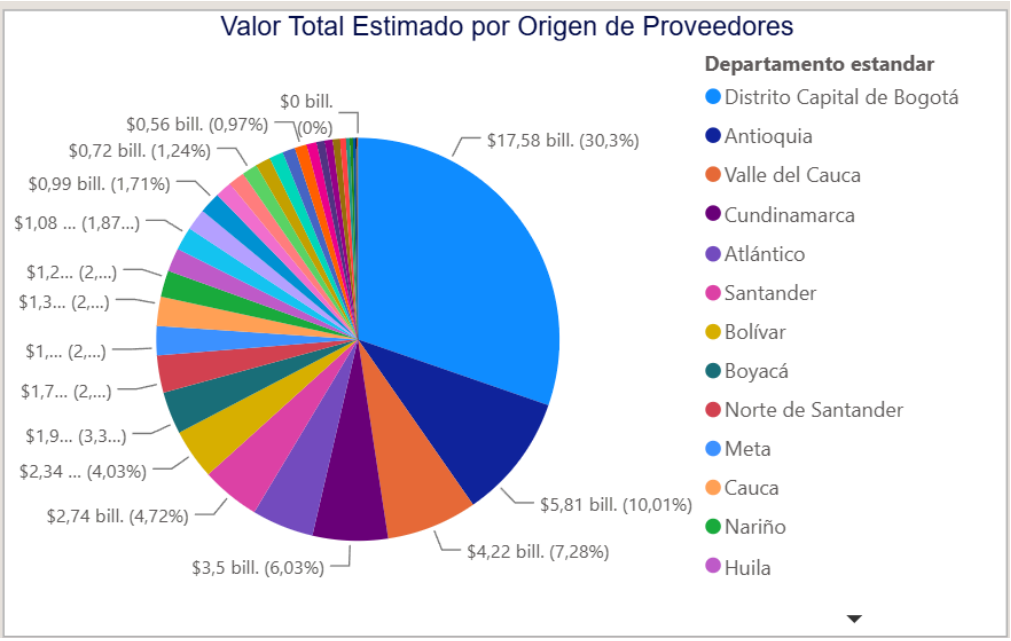
- El valor total de los contratos ha sido de: $ 63.989.058.231.746
- El Total de contratos ha sido: 3.040.919



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

De igual forma al verificar el origen de los proveedores se evidencia que existe una amplia

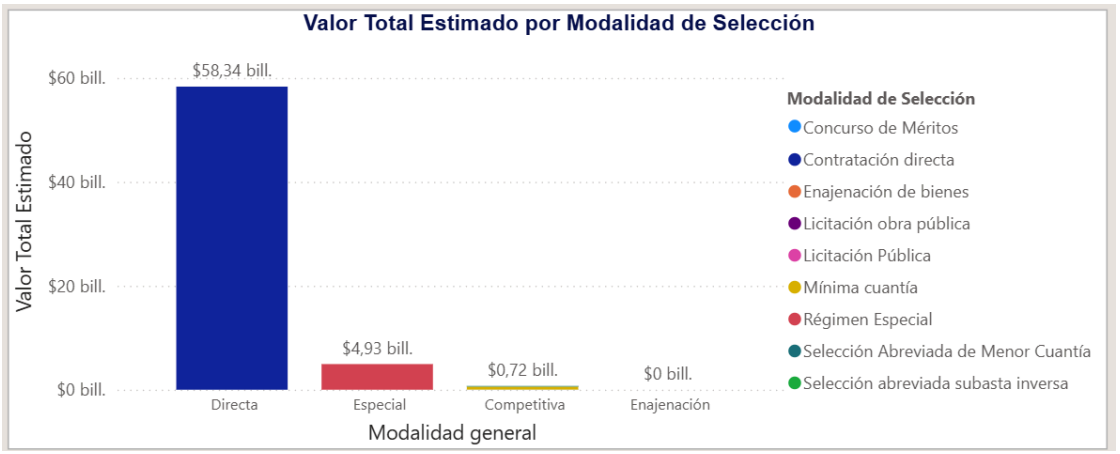
gama de empresas que se encargan de proveer los bienes y servicios objeto de la presente contratación en Cundinamarca y Bogotá D.C.



Adicionalmente, en lo que respecta a los últimos cuatro (4) años se presenta las siguientes cifras discriminadas por el código UNSPSC:

Año	2021			2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	478696	$7.861.895.688.421	12,29%	486960	$9.091.263.131.849	14,21%	514607	$9.905.802.758.582	15,48%	560678	$11.165.608.092.687	17,45%	613497	$14.218.262.947.888	22,22%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	11806	$166.626.660.714	0,26%	7445	$132.949.833.617	0,21%	3204	$71.412.451.708	0,11%	2440	$58.186.111.840	0,09%	2510	$73.744.452.978	0,12%
7312 - Industrias del metal y de minerales	11	$228.410.724	0,00%	10	$249.450.057	0,00%	10	$295.704.819	0,00%	3	$156.064.500	0,00%	3	$95.388.340	0,00%
Total	**490513**	**$8.028.750.759.859**	**12,55%**	**494415**	**$9.224.462.415.523**	**14,42%**	**517821**	**$9.977.510.915.109**	**15,59%**	**563121**	**$11.223.950.269.027**	**17,54%**	**616010**	**$14.292.102.789.206**	**22,34%**

Así mismo se puede observar que este tipo de contratos bajo las siguientes modalidades de contratación:



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda se consultó en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE cómo el Municipio de Subachoque, en la que se logró aportar información de las obras contratadas para el mejoramiento de las edificaciones educativas y los centros de atención deportiva del municipio de Subachoque.

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CO 006 2019	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EXTERIORES Y CERRAMIENTO PRINCIPAL DEL NUEVO COLEGIO RICARDO GONZÁLEZ SEDE A DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	336.387.169,00	3 MESES
CO 014 2019	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DEL RESTAURANTE Y BIBLIOTECA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 071 2019	467.440.849,60	4 MESES
CO-001-2020	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ARTICULADO DEL ACCESO URBANÍSTICO VEHICULAR A LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	56.399.564,00	2 MESES

CO-004-2021	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CAMPO DEPORTIVO BARRIO SANTA MÓNICA, PLAZA DE GANADO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TEATRO MUNICIPAL Y PARQUE LA FERRERÍA INSPECCIÓN DE LA PRADERA)	879.704.841,00	CINCO MESES
CO-007-2022	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	955.520.625,00	CINCO (05) MESES
CO-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA I.E.D. RICARDO GONZÁLEZ SEDES A, LLANITOS Y TIBAGOTA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	2.125.962.857,00	TRES (03) MESES
SAMC 009 DE 2023 CO 006-2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ANTIGUA SEDE A DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	304.420.536,00	3 MESES

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto tiene por objeto contratar las obras necesarias para la ampliación y mejoramiento de la de la infraestructura del polideportivo del municipio de Subachoque, Cundinamarca, como una iniciativa orientada a fortalecer la infraestructura deportiva en el municipio

El polideportivo municipal se conoce como un equipamiento público de carácter deportivo destinado a brindar atención, orientación, formación y acompañamiento a la población niños y jóvenes adolescente del municipio. Este espacio permitirá consolidar un punto institucional de referencia para la articulación con el aprovechamiento del tiempo libre, el acceso a programas deportivos, así como la promoción del emprendimiento.

El alcance del proyecto comprende la ejecución integral de las obras civiles necesarias para mantener de la edificación deportiva, incluyendo actividades preliminares, excavaciones y rellenos, cimentación, estructura de cerramiento y todas aquellas actividades requeridas para su adecuado funcionamiento y puesta en servicio.

La infraestructura proyectada deberá cumplir con la normatividad técnica vigente en materia de construcción, sismo resistencia (NSR-10 y sus actualizaciones), accesibilidad para personas con movilidad reducida, seguridad humana y condiciones de habitabilidad, garantizando espacios seguros, dignos y funcionales. Así mismo, se contemplan la ampliación del cerramiento con el fin de brindar mejor seguridad al proliferativo municipal.

Descripción de las condiciones actuales a intervenir

Para atender la necesidad identificada en materia de fortalecimiento institucional, el polideportivo municipal, ubicado en el municipio de Subachoque (Cundinamarca), enfrenta una situación crítica relacionada con la seguridad y deterioro de su infraestructura física. Las instalaciones actuales necesitan mantenimiento de manera inmediata para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro, digno y adecuado para la comunidad deportiva.

El mejoramiento del polideportivo municipal se proyecta como un equipamiento deportivo que permitirá la atención y servicio de deporte a la población, garantizando acceso gratuito a la enseñanza y al desarrollo integral de los deportistas, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la calidad de vida. Esta infraestructura no solo representa una intervención física, sino una estrategia estructural de mejoramiento del tejido social y desarrollo humano en el casco urbano del municipio.

Por tal razón, mediante Acuerdo Municipal 004 del 23 de abril de 2024 se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal "Subachoque El Mejor Plan 2024–2027", dentro del cual se enmarca la Política 4. Política Social y Recuperación del Tejido Social, específicamente en el sector 43 deporte y recreación, programa 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, cuya finalidad es construir y/o garantizar el estado óptimo de la infraestructura deportiva del municipio.

En coherencia con lo anterior, se definió la Meta 99: "Construir y/o garantizar el estado óptimo de la infraestructura del municipal.", identificada en el producto 4599016 sedes mantenidas, cuyo indicador corresponde a sedes mantenidas.

En cumplimiento de esta meta estratégica del Plan de Desarrollo, el municipio estructuró el proyecto Compromiso con el funcionamiento de las diferentes disciplinas deportivas y sus sedes en el municipio de Subachoque Cundinamarca orientado al Compromiso con el funcionamiento de las diferentes disciplinas deportivas y sus sedes en el municipio de Subachoque Cundinamarca, gestionando su articulación interinstitucional y asegurando su alineación con los objetivos de inclusión, equidad y fortalecimiento comunitario. La ejecución de esta obra permitirá contar con un espacio digno, accesible y adecuado para la prestación de servicios deportivos consolidando un escenario permanente para la promoción de los derechos de la población en el municipio.

De esta manera, el proyecto se configura como una intervención prioritaria de alto impacto social, alineada con el Plan de Desarrollo Municipal y orientada al cumplimiento de las metas de mejorar la infraestructura deportiva, contribuyendo de manera directa a la recuperación del tejido social y al desarrollo integral de Subachoque.

El polideportivo municipal, ubicado en el casco urbano del municipio de Subachoque, Cundinamarca, requiere de mantenimiento de fachadas y cerramiento ya que afectan directamente el desarrollo normal de las actividades deportivas y administrativas, así como el bienestar de la comunidad deportiva.

El municipio de Subachoque ha venido teniendo un incremento en su población y cada día la demanda de los servicios deportivos se ve aumentada pero la infraestructura sigue manteniéndose en las mismas condiciones por lo que se busca realizar el mantenimiento del polideportivo municipal la cual presta servicio a toda la comunidad, este proyecto busca mejorar las condiciones locativas con mantenimiento de fachadas y cerramiento, por lo que se mejorara la estructura deportiva y se aumentará la seguridad para el uso y goce de la población que practica las diferentes disciplinas deportivas

La construcción contempla la Creación de los Siguientes espacios.

➢ Cerramiento

Para la ejecución del proyecto de construcción de la ampliación del cerramiento del polideportivo en el Municipio de Subachoque se hace indispensable contar previamente con la respectiva Licencia Urbanística de Construcción, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto 1077 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio—, particularmente en lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 6, que regula las licencias urbanísticas y sus modalidades. En cumplimiento de dicha

normatividad, el Municipio hará entrega al contratista de la Resolución No. 25769-0-26-0067, mediante la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de cerramiento en el municipio de Subachoque. Así mismo, y en atención a las obligaciones derivadas de dicha licencia, deberá instalarse en el sitio de la obra la respectiva valla informativa conforme a las especificaciones exigidas por la autoridad competente, siendo esta responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá garantizar su instalación, permanencia y adecuado estado durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

Localización:

A continuación, se relacionan las coordenadas de la zona a intervenir.



Figura 1.1. Polideportivo Municipal 4°55'44.19"N 74°10`07.02"O

ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO:

Para la presente convocatoria se ha previsto un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($131.681.473,49)**. Para el cálculo de las necesidades por tipo de intervención, se estimaron los costos que se muestran a continuación, permitiendo a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin, acogiendo la oferta más favorable para los intereses de la entidad y de la comunidad beneficiaria del proyecto.

El análisis unitario se elaboró con base en las diferentes variables involucradas en los resultados de estos como: transporte, localización de canteras, precios de materiales de la región, mano de obra, etc.

La Secretaría de obras realizó el siguiente PRESUPUESTO DE OBRA con base en precios de la cartilla ICCU y en precios del mercado.

CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CERRAMIENTO EXISTENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO GONZÁLEZ – SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA						
	No ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
18.9	1.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	865,42	$ 22.731,00	$ 19.671.862,02
16,4	1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3,00	$ 63.372,00	$ 190.116,00
16.7	1.4	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,50	$ 35.020,00	$ 52.530,00
2.8	1.5	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3,00	$ 960.883,00	$ 2.882.649,00
4.3	1.6	COLUMNAS 3500 PSI	M3	0,68	$ 1.290.583,00	$ 877.596,44
4.22	1.7	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	309,96	$ 8.453,00	$ 2.620.091,88
APU 002	1.8	VINILO SOBRE PAÑETE 3 MANOS	M2	252,34	$ 36.225,60	$ 9.141.167,90
18.8	1.9	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	29,24	$ 4.931,00	$ 144.182,44
APU 003	1.10	PUERTA TIPO CERRAMIENTO EXISTENTE	M2	26,88	$ 274.386,66	$ 7.375.513,42
APU 004	1.11	CERRAMIENTO METALICO IGUAL DISEÑO AL EXISTENTE	M2	202,44	$ 276.888,26	$ 56.053.259,35
COSTOS DIRECTOS						**$ 99.008.968,46**
ADMINISTRACIÓN				27%	%	$ 26.732.421,48
IMPREVISTOS				1%	%	$ 990.089,68
UTILIDAD				5%	%	$ 4.950.448,42
COSTO TOTAL DE OBRA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA						**$ 131.681.928,05**

Los valores aquí descritos contemplan A.I.U y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio del material.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

ASPECTO TÉCNICO:Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los usuarios y deportistas del Polideportivo Municipal serán beneficiados con las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva. estas intervenciones asegurarán condiciones óptimas para la práctica del deporte, la recreación y la realización de eventos comunitarios, favoreciendo el bienestar físico y mental de niños, jóvenes y adultos del municipio.

A nivel general, el conjunto de habitantes del municipio de Subachoque se verá beneficiado por la intervención de estos espacios públicos, dado que el proyecto fortalece la infraestructura social y comunitaria, mejora la seguridad urbana y promueve el uso responsable de los escenarios públicos como entornos de convivencia, aprendizaje y recreación.

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, Julio 24 de 2026
Elaboró: Daniela Cantor G- Contratista

References

Boletín técnico. (2026, July 22). Boletín técnico. Retrieved July 22, 2026, from https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Boletín técnico. (2026, July 22). Boletín técnico. Retrieved July 22, 2026, from https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Boletín técnico. (2026, July 22). Boletín técnico. Retrieved July 22, 2026, from https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Boletín técnico. (2026, July 22). Boletín técnico. Retrieved July 22, 2026, from https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2026.pdf

Cámara de Comercio de Bogotá. (n.d.). Trámites y consultas. Retrieved July 22, 2026, from https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Documentos Tipo – ANCP Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Colombia Compra Eficiente. Retrieved July 22, 2026, from https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo

Empleo y desempleo. (n.d.). DANE. Retrieved July 22, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desemplo

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC). (n.d.). DANE. Retrieved July 22, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Colombia Compra Eficiente. Retrieved July 22, 2026, from

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico